



Espinal Tolima, 21 de mayo de 2024

Señora:

PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA

Directora Hospital San Rafael

Asunto: Carta de presentación de propuesta y propuesta Técnico-Económico para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL ESPINAL Y SUS SEDES ANEXAS (CENTRO DE SALUD CHICORAL, CENTRO DE SALUD LIBERTADOR SEDE ADMINISTRATIVA EXTERNA Y SEDE DE ARCHIVO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA.)

Me permito presentar la carta de presentación y propuesta Técnico-Económico, para el alcance de los servicios ofrecidos y el recurso humano con los que se cuenta para la ejecución de la presente propuesta.

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** el mantenimiento preventivo será realizado para la totalidad de las instalaciones señaladas y sus equipos componentes de forma programada, realizando sobre la misma actividad de limpieza, mediciones, comprobaciones, chequeos, ajustes entre otros y todas que las acciones que atiendan a asegurar un estado óptimo de las instalaciones y plena disponibilidad de explotación de las mismas, desde el punto de vista funcional, de seguridad y rendimiento energético, incluso de protección del medio ambiente.
en este sentido y conforme a lo mencionado anteriormente se incluye que dentro del mantenimiento preventivo el cuidado y el mantenimiento de la infraestructura física, así como de las redes eléctricas menores, acometidas, hidráulicas y sanitarias todas las actuaciones de prevención llevadas a cabo sobre las instalaciones estarán definidas bajo "protocolo de mantenimiento preventivo" con los que cuenta la institución.
2. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** son todas aquellas actividades orientadas hacia la restitución de las características de funcionamiento de las instalaciones físicas después de ocurrida la falla. Por lo general estas fallas acarrearán retrasos en la productividad y por consecuencia pérdidas para la empresa. Como el objeto de la presente propuesta aduce a mantenimiento productiva menor definidos de la presente de la siguiente manera.

☎ 3177979630 - 3147326693

✉ multiserviciosfuncionales1@hotmail.com

📍 Cra. 4 # 10-12 Centro. Edificio punto central

Oficina 310. Ibagué Tolima

3. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR:** son todas aquellas orientadas hacia la restitución de las características de la infraestructura después de ocurrida la falla. Los costos de mantenimiento correctivo menor son aquellos originados cuando el equipo falla y puede ser restablecido a sus condiciones a un costo razonable.
4. **TIEMPO DE RESPUESTA:** el tiempo de respuesta para las llamadas urgentes será de una hora
Y para llamadas no urgentes de 24 horas, entendiéndose como tal el tiempo transcurrido desde la recepción del aviso hasta la presencia del personal técnico al servicio. De igual forma el tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías en las instalaciones del hospital se considera de 48 horas siempre y cuando el hospital garantice oportunamente los insumos y materiales cuando por la índole de la avería su reparación exige un plazo de tiempo superior se comunicaría al interventor o quien haga sus veces de forma inmediata esta situación, explicando las causas del fallo, las consecuencias derivadas del mismo y el plazo para la nueva puesta en servicio, reservándose la institución la facultas de comprobar por si misma estos extremos.
5. **MATERIALES:** el hospital estará obligado al aprovisionamiento en almacén de los materiales y repuestos que sean necesarios o es recomendable mantener el stock para asegurar el mantenimiento, buen funcionamiento y disponibilidad de instalaciones y equipos.
6. **DOCUMENTOS:** toda la documentación elaborada será propiedad de la E.S.E. Hospital San Rafael y estará permanentemente a disposición de la gerencia y de los servicios técnicos de la misma.

Como contratista rente entre otras las siguientes obligaciones.

- Aseguras que el proceso de mantenimiento integral hospitalario sea liderado mínimo por un arquitecto con tarjeta profesional expedida por el concejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares, por experiencia mínima de dos años en obras civiles, con mantenimiento de infraestructura y garantizar el cumplimiento de los aspectos legales exigidos por la normatividad vigente sobre el mantenimiento hospitalario (decreto 1769 de 1994, y su aleatorio el 1617 de 1995; circular externa 029 de 1997 y 049 del 2008; resolución 1043 del 2006).

☎ 3177979630 - 3147326693

✉ multiserviciosfuncionales1@hotmail.com

📍 Cra. 4 # 10-12 Centro. Edificio punto central
Oficina 310. Ibagué Tolima

- Acompañar a la institución durante la visita que realicen los funcionarios de la superintendencia nacional de salud, direcciones seccionales y departamentales de salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario y demás procesos desarrollados de Gestión Tecnológica en salud, en la institución.
- Cubrir el servicio de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria durante las 24 horas del día de lunes a domingo incluidos todos los días festivos.
- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instituciones y equipos minimizados las posibles suspensiones del servicio como consecuencia de averías. El objeto de la disponibilidad total a entenderse como alcanzable.
- Elaborar, actualizar, custodiar y centralizar el historial de mantenimiento de las diferentes áreas de la infraestructura hospitalaria.
- Apoyo en la realización y actualización del inventario de los bienes de la institución
- Asesorar y acompañar el diseño, la elaboración, la actualización del plan de mantenimiento hospitalario.
- Realizar rondas administrativas
- Elaborar informe de gestión mensual con sus respectivos indicadores dentro de los 7 días de cada mes.
- Cumplimiento de 95% como mínimo del mantenimiento preventivo programados en el plan de mantenimiento.
- Disminución de tiempo de inoperatividad de los servicios por fallas y daños en la dotación de infraestructura.
- El hospital dentro de sus posibilidades, contara con un inventario suficiente de equipos e instrumentos industriales, herramientas, materiales e insumos requeridos en cada grupo de la dotación de la infraestructura hospitalaria y para prestar el servicio.
- Contar con los elementos básicos de seguridad personal e industrial para el mantenimiento integral hospitalario garantizar que el personal se ajuste a lo preceptuado legalmente en materia de jornadas de atención para atender el mantenimiento en la infraestructura en los horarios establecido por el hospital.
- Dar aviso oportuno de que los aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicios.
- Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato de impartan la E.S.E. Hospital sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que se realiza en el servicio sin perjuicio de la autonomía, autogestión, auto gobierno, auto control que corresponde al contratista.

☎ **3177979630 - 3147326693**

✉ **multiserviciosfuncionales1@hotmail.com**

📍 **Cra. 4 # 10-12 Centro. Edificio punto central
Oficina 310. Ibagué Tolima**

- 7. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDE:** edificios, instalaciones físicas, redes eléctricas e hidráulicas.
- Desarrollar las actividades técnico administrativas dirigidas principalmente a prevenir averías, a restablecer la infraestructura a su estado normal de funcionamiento (pintura, albañearía, carpintería, ornamentación y soldadura en general).
 - La realización de rutinas de mantenimiento programado preventivo a la infraestructura de la E.S.E. tal como edificio (paredes, puertas, ventanas, pisos, etc.)
 - A las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias
 - Manejo de equipos de soldadura eléctricas
 - Manejo de herramientas e insumos de las bodegas de mantenimiento
 - Las demás que resulten anexas complementarias para el desarrollo contractual establecer en coordinación con la entidad un cronograma de mantenimiento preventivo
 - Llevar un registro de las actividades realizadas en un formato que establezca la entidad para tal fin.

ESTRATEGIA

Con el ánimo de abarcar un periodo prudencial toda el área de la sede principal y no desmejorar las óptimas condiciones de los centros de salud se propone dividir en sectores de atención de esta forma cada mes, se tiene una presencia efectiva de la persona idónea para la necesidad del sector correspondiente a estas semanas y se contara con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana cuya distribución quedara así:

ÁREA	PROGRAMACIÓN
Primer piso de hospitalización	Primer semana del mes
Segundo piso hospitalización	Primer semana del mes
Tercer piso de hospitalización	Primer semana del mes
Pediatría – tercer piso VIP	Segunda semana del mes
Sala de partos – cirugía – central	Segunda semana del mes
Urgencias	Segunda semana del mes
Laboratorio – UCI	Tercera semana del mes
Consulta externa	Tercera semana del mes
administración	Tercera semana del mes
Libertador – Chicoral	Cuarta semana del mes

☎ 3177979630 - 3147326693

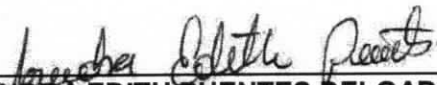
✉ multiserviciosfuncionales1@hotmail.com

📍 Cra. 4 # 10-12 Centro. Edificio punto central
Oficina 310. Ibagué Tolima

8. **SUPERVISIÓN:** la empresa social del estado, a través de su coordinador de recursos físicos, llevara a cabo el control y supervisión necesaria, verificando los trabajos que el contratista realice, con el fin de asegurar que la conducción, mantenimiento de la dotación y conservación de la infraestructura objeto del contrato se ejecuten en todo momento conforme con las exigencias del plan de mantenimiento y compromisos contractuales.
9. **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** se garantiza que todo el personal a cargo cuenta con todos los elementos de seguridad industrial necesarios, para desarrollar en forma segura sus labores.
10. **RECURSO HUMANO:** para la realización optima se propone un talento humano suficiente y debidamente calificado, para desarrollar de manera oportuna y de calidad las funciones propias e inherentes a sus cargos y al objeto de contratar por la institución.
11. **PROPUESTA ECONÓMICA:** el valor de la propuesta mensual es dieciséis millones ochocientos setenta mil pesos m/cte. (**\$16.870.000**)

ÍTEM	VALOR MENSUAL
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL ESPINAL Y SUS SEDES ANEXAS (CENTRO DE SALUD CHICORAL, CENTRO DE SALUD LIBERTADOR SEDE ADMINISTRATIVA EXTERNA Y SEDE DE ARCHIVO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA.)	\$16.870.000 IVA INCLUIDO

Atentamente,


SANDRA EDITH PUENTES DELGADO.
65.744.442

☎ **3177979630 - 3147326693**

✉ **multiserviciosfuncionales1@hotmail.com**

📍 **Cra. 4 # 10-12 Centro. Edificio punto central**
Oficina 310. Ibagué Tolima